

OGO

El Informe sobre el Comercio Mundial es una nueva publicación anual de la Secretaría de la OMC. En este Informe se examinarán cada año las tendencias del comercio en el mundo y se abordarán cuestiones importantes relacionadas con el sistema de comercio internacional. Además de seguir de cerca e interpretar la

observadas el año anterior e incluye algunos comentarios sobre las perspectivas para el año en curso. Seguidamente se tratan tres cuestiones de actualidad en la esSEn el caso del comercio Sur-Sur se observa una m muy limitado. Es evidente que el comercio Sur-Sur encierra un potencial dinámico que puede aprovecharse más eficazmente con nuevas medidas de liberalización. Esta conclusión de ningún modo debe desviar nuestra atención de la necesidad de seguir adoptando medidas para liberalizar el comercio Norte-Sur, ni subestimar la importancia de establecer la infraestructura requerida y crear el entorno normativo apropiado para facilitar este comercioppamente otros no también pa de tener cómo poden los país en desarrollo de sus economías para no depender en exceso de un reducido número de productos. La liberalización del comercio tiene importancia, sobre todo en los sectores de la agricultura y de la progresividad arancelaria.

Los acuerdos comerciales regionales se han multiplicado en los últimos 10 años. Esto puede tener

En la segunda sección del Informe sobre el Comercio Mundial se aborda una amplia variedad de cuestiones que revisten un interés inmediato y vital para los Miembros de la OMC. El tema de este año es el comercio y el desarrollo. El punto de partida es un análisis general, aunque sucinto, del desarrollo y de su relación con el



D G O D O D D

El Informe sobre el Comercio Mundial y todas las opiniones reflejadas en el mismo son responsabilidad exclusiva de la Secretaría de la OMC. No pretenden reflejar las opiniones o puntos de vista de los Miembros de la OMC. Los autores principales del Informe desean asimismo exonerar a quienes han hecho observaciones de su responsabilidad por todo error u omisión que se haya podido producir.



PRÓLOGO DEL DIRECTOR GENERAL.....	II
AGRADECIMIENTOS.....	IV
DESCARGO DE RESPONSABILIDAD.....	V
LISTA DE CUADROS, GRÁFICOS Y RECUADROS.....	VIII
ABREVIATURAS.....	XII
RESUMEN EJECUTIVO.....	XIV

I EVOLUCION DEL COMERCIO Y DE LA POLITICA COMERCIAL

A TENDENCIAS RECIENTES

1. La situación económica mundial en 2002 y perspectivas para 2003.....	2
a) Perspectivas para 2003.....	5
b) La situación económica.....	6
c) Las variaciones de los precios y los tipos de cambio contribuyeron al aumento del valor del comercio mundial.....	11
2. Evolución del comercio y de la política comercial por regiones.....	12

B TEMAS ESCOGIDOS SOBRE COMERCIO Y POLÍTICA COMERCIAL

1. Características de la evolución del comercio Sur-Sur en el período 1990-2001.....	24
a) Introducción.....	24
b) Tendencias generales.....	27
c) Factores que contribuyen a la dinámica del comercio entre países en desarrollo: 1990-2001.....	32
d) Conclusiones.....	34

D U D O G O U D O

SECCI N IA

EVOLUCI N DEL COMERCIO Y DE LA POL TICA COMERCIAL

Cuadro IA.1	Exportaciones mundiales de mercancías y servicios comerciales, 1990-2002	11
Cuadro IA.2	Crecimiento del valor del comercio de mercancías por regiones, 1990-2002	13
Cuadro IA.3	Crecimiento del valor del comercio de servicios comerciales por regiones, 1990-2002	14
Gráfico IA.1	Desaceleración de la expansión del comercio y la producción de los países de la OCDE en el cuarto trimestre de 2002	6

Gráfico IB.7	Evolución de los precios relativos de los productos básicos, 1957-2001	38
Gráfico IB.8	Exportaciones de los PMA dependientes de los productos básicos distintos de los combustibles, 1990-2002	41
Gráfico IB.9	PIB mundial y precios de los productos básicos distintos de los combustibles, 1970-2001	43
Gráfico IB.10	Participación de los cinco principales tostadores de café en determinados mercados en 2000.....	47

3. Acceso comercial regional

Cuadro IB.9	ACR sobre mercancías notificados, por fecha de entrada en vigor y tipo de interlocutores.....	51
-------------	---	----

Cuadro IB.17368 T.....00.6(re)-4.8(adre)114/.....J.17368 T....4...2 Tw33.50.134 TD...26TD.(n)114/..d165ti2(C)6 Tw33.5

Gráfico IIA.1	Índice de desarrollo humano estrechamente relacionado con los niveles de ingreso	89
Gráfico IIA.2	Clasificación de determinados países según los niveles de ingreso, 1960 y 2000 ...	95
Gráfico IIA.3	Estructura de las importaciones por el contenido tecnológico de los productos, 2000.....	101
Gráfico IIA.4	Estructura de las importaciones por zona de desarrollo tecnológico, 2000	101
Gráfico IIA.5	Apertura y estado de derecho	104
Gráfico IIA.6	Apertura y control de la corrupción	105
Gráfico IIA.7	Productividad total de los factores en determinadas ramas de producción de los Estados Unidos, 1962-1996.....	111
Recuadro IIA.1	Metas de Desarrollo del Milenio	86
Recuadro IIA.2	Transferencia de tecnología por conducto del comercio y la IED: el caso de México	9o de MéxicoAs74

Recuadro IIB.1	Acceso de los países menos adelantados a los mercados	137
Recuadro IIB.2	Movimiento de personas físicas (Modo 4).....	159
Recuadro IIB.3	Modalidades para las negociaciones sobre aranceles	164
Recuadro IIB.4	Marco Integrado	177
Recuadro IIB.5	Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica.....	178

APÉNDICE

Apéndice Cuadro IIB.1	Aranceles NMF consolidados para todos los productos.....	216
Apéndice Cuadro IIB.2	Aranceles NMF consolidados para los productos agrícolas.....	220
Apéndice Cuadro IIB.3	Aranceles NMF consolidados para los productos no agrícolas.....	224
Apéndice Cuadro IIB.4	Aranceles NMF aplicados para todos los productos	228
Apéndice Cuadro IIB.5	Aranceles NMF aplicados para los productos agrícolas.....	231
Apéndice Cuadro IIB.6	Aranceles NMF aplicados para los productos no agrícolas.....	234



OIC	Organización Internacional del Café
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OSD	Órgano de Solución de Diferencias
PIB	Producto Interior Bruto
PMA	Países Menos Adelantados
PNB	Producto Nacional Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPME	Países pobres muy endeudados
PRI	Países de reciente industrialización
SA	Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías
SADC	Comunidad del África Meridional para el Desarrollo
SGP	Sistema Generalizado de Preferencias
SMC	Subvenciones y Medidas Compensatorias
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
UE	Unión Europea
UEMAO	Unión Económica y Monetaria del África Occidental
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
VUM	Valores unitarios de las manufacturas
ZEE	Zona de elaboración para la exportación

En la presente publicación se han utilizado los siguientes signos:

c.i.f.	costo, seguro y flete
f.o.b.	franco a bordo
...	falta el dato
0	cantidad nula o anulada por redondeo
-	no aplicable
\$ - dólares	dólares de los Estados Unidos
T1, T2, T3, T4	primer trimestre, segundo trimestre, tercer trimestre, cuarto trimestre
I	interrupción de la comparabilidad en las series estadísticas.
	Los datos posteriores al signo no forman una serie coherente con los anteriores a él



En la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Doha en noviembre de 2001, los Ministros pusieron en marcha un amplio proceso de negociaciones multilaterales sobre el comercio y un programa de trabajo. Este mandato, denominado a veces el Programa de Doha para el Desarrollo, plasma un anhelo común de asegurar que el sistema de comercio sea pertinente y adecuado para las necesidades de los países en desarrollo. Entre las esferas abarcadas por las negociaciones o el programa de trabajo cabe mencionar el acceso a los mercados en las manufacturas, la agricultura y los servicios, ciertas disposiciones (que abarcan antidumping, subvenciones y medidas compensatorias y acuerdos regionales), el comercio y el medio ambiente, los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, la relación entre comercio e inversión, la interacción entre comercio y política en materia de competencia, la transparencia en la contratación pública, la facilitación del comercio y la solución de diferencias. Los países en desarrollo tuvieron particular influencia en la incorporación de ciertas cuestiones en el programa, incluidas las relativas al comercio

Dos reglas básicas en materia de adopción de políticas podrían ayudar a consolidar y afianzar los beneficios del regionalismo y fomentar un sistema multilateral de comercio más eficaz. La primera regla sería la de

la apertura de los mercados y las normas sobre el comercio. La primera de estas razones se refiere a las ventajas económicas y políticas de la reciprocidad, incluso cuando los países en desarrollo no otorguen una plena reciprocidad. Una segunda razón que favorece la cooperación mediante la participación en un sistema internacional de derechos y obligaciones vinculantes tiene que ver con los costos de las transacciones. En tercer lugar, es de presumir que el comercio se expandirá y será más rentable en un régimen de certidumbre y seguridad en cuanto a las condiciones de acceso al mercado y las normas sobre el comercio; el compromiso previo respecto de un conjunto normativo reduce también el p1isc181[0]6.4(e)169.9(l)173.1(d)166.6(0)169.9

países ven la posibilidad de beneficiarse de unas disciplinas multilaterales más estrictas y consideran que la OMC puede ser un foro para este fin.

Para administrar la apertura es imprescindible que en el sistema multilateral de comercio haya normas claras, flexibilidad,...

Las medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia permiten que los gobiernos restrinjan temporalmente el comercio ante circunstancias imprevistas y prácticas desleales de comercio que perturbarían el mercado nacional. Se autoriza a los países en desarrollo a restringir el comercio por razones de balanza de pagos y para promover el establecimiento de un sector industrial con miras a elevar los niveles de vida. La existencia de medidas especiales de protección puede permitir que los gobiernos avancen en la apertura de los mercados mucho más de lo que lo harían en ausencia de protección contra circunstancias imprevistas y prácticas desleales de comercio. Además, la amenaza de esas medidas puede inducir a los interlocutores comerciales a atenerse a las normas establecidas. Ello no obstante, las medidas especiales resultan onerosas si van más allá de lo necesario para protegerlos.



En este informe se ha pasado revista a una amplia gama de cuestiones. En el Resumen Ejecutivo que figura al comienzo del Informe se describen a grandes rasgos los principales temas tratados y las conclusiones formuladas. Un Informe de esta índole debe limitarse a bosquejar cuestiones complejas y basarse en gran medida en la labor analítica más detallada de muchos investigadores. En el texto se hace referencia a esa labor. Muchas de las cuestiones examinadas en el informe son «blancos móviles», sobre todo cuando los gobiernos toman decisiones de política que tienen consecuencias y los Miembros de la OMC participan activamente en importantes negociaciones comerciales.

Gran parte del informe se dedica a cuestiones de desarrollo, habida cuenta de que uno de los mayores desafíos que afronta el sistema de comercio multilateral es aumentar su capacidad para responder eficazmente a las necesidades de desarrollo de la mayoría de los Miembros de la OMC. Pero la eficacia del sistema en su conjunto no puede estar supeditada a la cuestión, fundamental pero limitada, de las necesidades de los países en desarrollo; el sistema debe tratar también de forjar una serie de acuerdos que respondan a las necesidades de los países más grandes y ricos. Si se descuidan los intereses de cualquier país o grupo de países, inevitablemente el sistema se debilitará y con el tiempo se socavarán su carácter mundial.

En el informe figuran poderosos argumentos a favor de una mayor participación en el sistema multilateral

Comunidad Andina: Bolivia, Colombia, Ecuador, Per y Venezuela.

APEC: Australia; Brunei Darussalam; Canad; Chile; China; Estados Unidos de América; Federación de Rusia; Filipinas; Hong Kong, China; Indonesia; Japón; Malasia; México; Nueva Zelandia; Papua Nueva Guinea; Per; República de Corea; Singapur; Tailandia; Taipei Chino y Viet Nam.

ASEAN: Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia y Viet Nam.

CARICOM: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago.

CCG: Bahrein, Kuwait, Omán, Qatar, Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos.

CEDEAO: Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Cote d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo.

CEEAC: Angola, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Congo, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, Rwanda y Santo Tomé y Príncipe.

CEMAC (UDEAC):

| | |

Los cálculos arancelarios de la sección IIB del informe se basan en la información disponible en la Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas (LAR) y en la Base Integrada de Datos (BID), así como en el Sistema

En el caso de los contingentes arancelarios, los derechos aplicados dentro de los contingentes se han incluido en los cálculos para el Canadá, los Estados Unidos, Filipinas y el Japón.

Cabe señalar que, en el caso de los datos obtenidos de la UNCTAD, en los cuadros IIB.4 a 7 del Apéndice sólo los promedios aritméticos y los coeficientes de variación se han calculado utilizando los promedios arancelarios al nivel de 6 dígitos del SA. Los demás indicadores se han calculado al nivel de línea arancelaria.

U /

Por cuestiones jurídicas, la Unión Europea (UE) se denomina oficialmente Comunidades Europeas (CE) en el ámbito de la OMC. El uso de una u otra denominación en el presente informe depende del contexto, pero en ambos casos se hace referencia a la misma entidad. Las CE son Miembro de la OMC por derecho propio, al igual que sus 15 Estados miembros, lo que representa un total de 16 Miembros de la OMC.



I

Gráfico IIB.2 Porcentaje de líneas arancelarias NMF libres de derechos y de importaciones NMF libres de derechos, determinadas economías

El porcentaje de las líneas arancelarias NMF a las que se aplica un régimen de franquicia se ha calculado al nivel de 6 dígitos del SA, según lo descrito *supra*. El porcentaje de las importaciones libres de derechos se ha calculado utilizando información de la base de datos COMTRADE al nivel de 6 dígitos del SA.

Gráfico IIB.3 Promedio de los tipos NMF aplicados por categorías de productos

En el cuadro 1 de las Notas técnicas del Apéndice se hace una descripción de cada una de las categorías. Las categorías 01 a 11 y 97 se consideran productos no agrícolas. Los tipos arancelarios medios se han calculado utilizando los datos de la BID, por lo que los aranceles de los productos agrícolas corresponden a los aranceles aplicados fuera del contingente y las líneas que no eran *ad valorem* se han excluido del cálculo de los promedios.

De ignación de la categoría a objeto de negociación como ciale m lila.e ale

Gráfico IIB.4 Progresividad arancelaria en productos agrícolas y determinadas categorías, aranceles aplicados

El método utilizado para calcular el arancel medio es el mismo que en el gráfico IIB.3. La designación de los

Cuadros IIB.1 a 3 del Apéndice

La descripción de la base de datos se proporcionó *supra*. En el cuadro 2 de las notas técnicas se facilita una descripción de cada uno de los epígrafes de las columnas de los cuadros IIB.1 a 3 del Apéndice relativos a los tipos consolidados.

Designación de los epígrafes de los cuadros IIB.1 a 3 del Apéndice

EPÍGRAFE DE LA COLUMNA		DESCRIPCIÓN O MÉTODO DE CÁLCULO
Mercado de importación		Miembro de la OMC.
Cobertura de la consolidación (porcentaje)		Número de subpartidas del SA que contienen por lo menos una línea arancelaria consolidada dividido por el número total respectivo de subpartidas del SA de la versión correspondiente de la nomenclatura del SA (todos los productos - SA 92: 5020, SA 96: 5113; productos no agropecuarios, en el sentido de la definición del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC - SA 92: 4357, SA 96: 4436).
Promedio aritmético		Promedio aritmético de los derechos ad valorem finales consolidados al nivel de 6 dígitos del SA.
Coeficiente de variación		Mide la dispersión relativa de los aranceles y se calcula dividiendo la desviación típica por el promedio de los derechos finales consolidados al nivel de 6 dígitos del SA.
Máximo		Derecho ad valorem máximo final consolidado basado en los derechos de las líneas arancelarias.
Último año de aplicación		Último año final de aplicación.
Libre de derechos (porcentaje)		Número de subpartidas del SA respecto de las cuales los derechos de todas las líneas arancelarias son iguales a cero, dividido por el número total respectivo de subpartidas del SA.
Imponible (porcentaje):	Total	Número de subpartidas del SA respecto de las cuales no todos los derechos de las líneas arancelarias son iguales a cero, dividido por el número total respectivo de subpartidas del SA.
	No <i>ad valorem</i>	Número de subpartidas del SA que tienen por lo menos un derecho que no es <i>ad valorem</i> sin equivalente <i>ad valorem</i> , dividido por el número total respectivo de subpartidas del SA. Los derechos no comunicados se han considerado como derechos que no son <i>ad valorem</i> .
Crestas internacionales (porcentaje)		Número de derechos al nivel de 6 dígitos del SA que son superiores al 15 por ciento, dividido por el número total respectivo de subpartidas del SA.
Crestas nacionales (porcentaje)		Número de derechos al nivel de 6 dígitos del SA que son por lo menos tres veces superiores al promedio aritmético global del Miembro, dividido por el número total respectivo de subpartidas del SA.
Demás derechos y cargas	Promedio aritmético	Promedio aritmético de los demás derechos y cargas (DDC) con derechos <i>ad valorem</i> al nivel de 6 dígitos del SA.
	Máximo	Derecho DDC <i>ad valorem</i> máximo basado en derechos de las líneas arancelarias.
	No <i>ad valorem</i> (porcentaje)	Número de subpartidas del SA que tienen por lo menos un derecho que no es DDC <i>ad valorem</i> , dividido por el número total respectivo de subpartidas del SA.

Cuadros IIB.4 a 6 del Apéndice

De ignaci n de lo¹ ep g afe de lo c ad o IIB.4 a 6 del Ap ndice



Galati, G. and Tsatsaronis, K. (2001) 'The Impact of the Euro on Europe's Financial Markets', *The BIS Working Papers*, No. 100.

Galor, O. and Weil, D. (2000) 'Population, Technology and Growth: from Malthusian Stagnation to the Demographic Transition and Beyond', *American Economic Review* 90, 4: 806-828.

Hertel, T., Anderson, K., Francois, J. and Martin, W. (2000) 'Agriculture and Non-agricultural Trade Liberalization in the Millennium Round'

Milner, H. and Kubota, K. (2001) 'Why the Rush to Free Trade? Democracy and Trade Policy in the Developing Countries', paper presented at the Annual Meeting of

Stern, R. (2002) 'Quantifying Barriers to Trade in Services', in B. Hoekman, A. Mattoo and P. English (eds.), *Development, Trade and WTO: A Handbook*, Washington, DC: World Bank.

Stotsky, J. and WoldeMariam, A. (2002) 'Central American Tax Reform: Trends and Possibilities', *IMF Working Paper*, WP/02/227, Washington DC: IMF.

Subrahmanyam, B. (2002) 'The Usage of Investment Incentives and Their Consistency with WTO Rules', mimeo, Berne: World Trade Institute.

- (2000b) 'Information Relevant to the Consideration of the Market Access Effects of Eco-Labeling Schemes - Note by the Secretariat', WT/CTE/W/150, Committee on Trade and Environment, Geneva: WTO.
- (2001a) *Trade Policy Review of Malaysia*, Geneva: WTO.
- (2001b) *Market Access: Unfinished Business*, Special Study No. 6, Geneva: WTO.
- (2001c) *Guide to the GATS: An Overview of Issues for Further Liberalisation of Trade in Services*, The Hague: Kluwer Law.
- (2001d) 'Environmental Benefits of Removing Trade Restrictions and Distortions: The Fisheries Sector - Note by the Secretariat', WT/CTE/W/167/Add.1, Committee on Trade and Environment, Geneva: WTO.
- (2001e) 'Compliance and Dispute Settlement in the WTO and in MEAs – Note by the WTO and UNEP Secretariats', WT/CTE/W/191, Committee on Trade.